



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 JUN 2018

Expte. N° 535/18

VISTO la Resolución CS N° 509/17 y su modificatoria CS N° 020/18 del Consejo Superior por la cual se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO para el periodo lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE entre otras actividades, se aprueba con respecto al RECESO DE INVIERNO, se define que es desde el 2 de julio al 13 de julio de 2018.

Por ello, y atento a la necesidad de organizar dicho receso en función de que no se puede dejar de prestar la totalidad de los servicios en dependencias de este RECTORADO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que en las dependencias de este RECTORADO habrá receso desde el 2 al 13 de julio del corriente año, en razón del Calendario ya fijado.

ARTICULO 2°.- Establecer que todos los agentes con dependencia directa de este RECTORADO gozarán del receso invernal.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá mantener el servicio de celaduría, como así también los servicios básicos que la Dirección considere necesarios durante el receso fijado en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Encomendar a los Secretarios y/o Directores de las distintas dependencias de este RECTORADO que, ante necesidades operativas de las correspondientes áreas, se podrá disponer un servicio parcial del personal acorde a los requerimientos, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente y con la debida antelación.

ARTICULO 5°.- Invitar a las distintas Unidades Académicas a adherirse a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, dése la más amplia difusión y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0720-2018